



PREINSCRIPCIÓN CURSO 2024/2025 EOI COÍN – CAL

- Sólo podrá formalizarse **una única preinscripción en una única escuela oficial de idiomas y en un único idioma.**
- Oferta educativa para CAL:
 - Modalidad presencial:
 - ✓ **Inglés (A1, A2, B1, B2.1, B2.2, C1.1, C1.2)**

PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD

1) En la Secretaría Virtual de la Junta de Andalucía.

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/secretariavirtual/solicitudes/>

2) Mediante correo certificado desde una oficina de correos.

3) En la Secretaría del centro en horario de lunes a jueves de 16 a 20 horas y los viernes de 9 a 11.30 horas y de 12 a 14 horas.

PLAZOS

- **Preinscripción:**
 - Del **1 al 20 de mayo.**
- **Relación de solicitantes** que han presentado solicitud de admisión (**lista provisional**):
 - **Antes del 11 de junio.**
- **Trámite de audiencia** (disconformidad con la posición/presentación de documentación adicional):
 - **Del 11 al 24 de junio.**
- **Resoluciones del procedimiento** de admisión (**lista definitiva**):
 - **25 de junio.**
- Plazo de presentación de **recursos de alzada**, ante la persona titular de la correspondiente Delegación Territorial de Educación:
 - **A partir del 26 de junio.**
- **Matrícula:**
 - **Del 1 al 10 de julio de 2024.**



REQUISITOS

Será requisito imprescindible ser personal docente que preste servicios en centros docentes públicos de titularidad de la Junta de Andalucía o en centros docentes privados concertados.

PRIORIDAD EN LA ADJUDICACIÓN Y ACREDITACIÓN

Primero: Profesorado solicitante de centros docentes públicos autorizados como centros bilingües en el curso académico para el que se solicita plaza que vaya a cursar alguno de los idiomas autorizados en el centro y que esté impartiendo enseñanza bilingüe de áreas o materias no lingüísticas.

Acreditación: certificación expedida por el centro, conforme al modelo Anexo V

http://eoicoi.weebly.com/uploads/5/4/4/2/5442654/anexo5_centros_cal-1.pdf.pdf.

Segundo: Profesorado con destino definitivo en su centro público bilingüe que se comprometa a impartir enseñanza bilingüe en su área o materia no lingüística.

Acreditación: certificación expedida por el centro, conforme al modelo Anexo VI

http://eoicoi.weebly.com/uploads/5/4/4/2/5442654/anexo6_compromiso_cal.pdf.pdf.

Tercero: Profesorado perteneciente al resto de cuerpos docentes del sistema público de educación.

Acreditación: certificación expedida por su centro acreditando su condición de personal docente en activo en un centro público.

Cuarto: Profesorado que preste servicios en centros privados concertados.

Acreditación: certificación expedida por su centro acreditando su condición de personal docente en activo en un centro privado concertado.

El orden dentro de cada uno de estos grupos vendrá determinado por sorteo conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Decreto 40/2011, de 22 de febrero <http://juntadeandalucia.es/boja/boletines/2011/40/d/updf/d2.pdf> . El resultado del sorteo será publicado por la Consejería de Educación.



RESUMEN DE DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- ✓ **Fotocopia del DNI**, pasaporte o documento análogo que acredite la identidad de la persona solicitante.
- ✓ Impreso de solicitud
- ✓ Documentación acreditativa (anexo V/ anexo VI/certificación del centro, según corresponda)
- ✓ **Si se solicita un curso superior a 1º Nivel Básico**, hay que aportar UNO de los siguientes documentos. Si no se dispone de ellos en el momento de la preinscripción, será imprescindible aportarlos en el momento de la matriculación:
 - Certificado de haber superado el nivel anterior en una EOI en cualquier modalidad de enseñanza (presencial, semipresencial, That's English, IEDA).
 - Fotocopia de expediente académico acreditando el primer idioma cursado en 1º de Bachillerato/BUP (para acceder a 2º de nivel básico), o en 2º de Bachillerato/COU (para acceder a nivel intermedio).

ATENCIÓN

- NO es recomendable preinscribirse para 3º salvo que se tenga certeza de un cierto dominio real del idioma tanto a nivel escrito como oral; en caso de duda recomendamos optar por 2º o, preferiblemente, preinscribirse en 1º marcando la opción de prueba de nivel. De este modo será el dpto. de dicho idioma tras realizar la prueba quien determine el nivel más adecuado.

Además, durante las primeras semanas del comienzo del curso, el profesorado puede proponer al alumnado subir o bajar de nivel tras realizarle una evaluación inicial.

- A efectos de solicitud de plaza en un curso superior a 1º de Nivel Básico sólo se admitirán los certificados relacionados en el Anexo III de la Orden de 31 de enero de 2011 <http://juntadeandalucia.es/boja/2011/34/d2.pdf> para ese idioma y nivel.

IMPORTANTE: Todas las fotocopias que se aporten deben llevar la siguiente frase escrita en el margen: **“Es copia fiel del original”**, junto con el **nombre** completo, **DNI y firma** del/de la solicitante.